



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCION NÚMERO - 002728 -
(16 JUN 2015)

“Por medio del cual se autoriza una comisión para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción a un docente”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÈS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales, Constitucionales y en especial las conferidas por los decretos 2277 de 1979, 1278 de 2002 y las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, y,

CONSIDERANDO:

Que el Especialista **NESTOR IDALGO ROJANO BARRAZA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 73.110.048 expedida en Cartagena, docente del área de Ciencias Naturales, Química en las Instituciones Educativas El Carmelo e Instituto Bolivariano, solicitó mediante escrito fechado 11 de junio de 2015, Rad ENT.15247 del 16 de junio de 2015, una comisión para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción en la Gobernación Departamental.

Que el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979, establece que “El educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleo docente, **para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción...** En tal situación el educador no pierde su clasificación en el escalafón y tiene derecho a regresar al cargo docente, tan pronto renuncie o sea separado del desempeño de dichas funciones.

El salario y las prestaciones sociales del docente comisionado serán los asignados al respectivo cargo.

Que mediante Decreto No. 0228 del 10 de junio de 2015, el Especialista, **NESTOR IDALGO ROJANO BARRAZA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 73.110.048 expedida en Cartagena, fue nombrado con carácter **ORDINARIO** en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO bajo la SECRETARIA DE EDUCACION, con clasificación Código 020, Grado 20.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Comisión para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción, a partir de la fecha de posesión y por el tiempo que dure en el ejercicio del mismo al Especialista, **NESTOR IDALGO ROJANO BARRAZA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 73.110.048 expedida en Cartagena.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales háganse las comunicaciones de rigor.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los 1 6 JUN 2015


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora

Proyectó/Elaboró: Olga Gutierrez bent
Revisó: O. A. J.
Aprobó: Aury Guerrero
Archivó: Judith Hawkins / José Rico